

OFRECE PRUEBA.-

EXCMA. CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I°

Autos: “LAMPASONA GIMENA C/ JOVE CHOQUE ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”.-

EXPTE. N° 88/25.-

EDUARDO ALEJANDRO AGUILAR, abogado del foro local, M.P N° 7011, L° M, F° 508, por la representación que ejerzo en autos de la parte actora, a V.S. con todo respeto comparezco y digo:

1. OFRECIMIENTOS.– Que hallándose abierto a prueba el presente juicio, vengo a ofrecer la que hace al derecho de mis representados y consiste en lo siguiente:

1.2. INFORMATIVA.- Solicito se oficie a:

1. Se libre oficio al Hospital Ángel C. Padilla a los fines que remita protocolo quirúrgico y consentimiento informado de la paciente Gimena Lampasona, DNI N.° 34.604.483, operada en fecha 29/12/2022.

2. PETITUM.– Por lo expuesto, de V.S. solicito:

- a) Hacer lugar a la prueba instrumental ofrecida;
- b) Tener presente su contenido para definitiva;

Proveer de conformidad, por ser

Sírvase S.S. proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA.-